Departamento del Meta
Empresa Social del Estado

GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, 17 de abril de 2023.

Señor:
LITOVISION IMPRESORES
NIT. 98.657.797-8
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMNC-026-2023

LA E.S.E DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD" DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLO A COTIZAR EL SIGUIENTE OBJETO: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCION Y EL NIVEL CENTRAL DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".**

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, QUE SERA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y RADICADA A MAS TARDAR **EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023, HASTA LAS 04:00 PM**.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se llevará a cabo en el municipio de Villavicencio, Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para este contrato es la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.000.000)**. El valor del contrato es por monto agotable ya que esta pertenece a la dinámica propia de la ejecución contractual y no es posible determinar las cantidades exactas a requerir, el contratista debe asumir con la presentación de la propuesta responsabilidad de las cargas tributarias, es decir IVA incluido y demás erogaciones tributarias.

CLASE DE CONTRATO: Suministro.

FORMA DE PAGO: La ESE Solución Salud del departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

Pagos mensuales con su respectivo informe de supervisión de recibido a satisfacción, ingreso de almacén, informe del contratista debidamente soportado, factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones si a ello hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.

ÍTEM	DESCRIPCION
1	HOJA TAMAÑO 1/22 IMPRESA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESA A UNA TINTA POR UNA CARA PARA **"DYD" (DERECHOS Y DEBERES)**
2	HOJA TAMAÑO MEDIA CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESA A UNA TINTA POR DOS CARAS PARA **"ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO" NUEVO Fr-SC-05**
3	HOJA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRS IMPRESA A UNA TINTA POR UNA CARA **FORMATO FR-PyP-30 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION**
4	TALONARIOS X 50 HOJAS EN PAPEL BOND DE 60 GRS TAMAÑO 1/40 IMPRESOS A UNA TINTA PARA **FORMATO FR- PyP-22 BOLETA DE REMISION ACTIVIDADES DEMANDA INDUCIDA**

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co
FR-GQ-01-V3

AL SERVICIO DE LA GENTE

5	TALONARIO 50 JUEGOS CADA UNO IMPRESIÓN TAMAÑO MEDIA CARTA PAPEL QUIMICO AUTOCOPIANTE ORIGINAL Y DOS COPIAS UNA TINTA PARA: **FORMATO FORMULA MEDICA Código FR-CE-03 NUMERADOS**
6	HOJAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **REGISTRO DIARIO DE VACUNACION DE RECIEN NACIDOS**
7	HOJAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **REGISTRO DIARIO DE VACUNACION DE NIÑOS Y NIÑAS**
8	HOJAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **REGISTRO DIARIO DE VACUNACION DE ADULTO**
9	BITACORA DE AMBULANCIA TALONARIO (nuevo) x 50 JUEGOS ORIGINAL EN PAPEL QUIMICO AUTOCOPIANTE Y UNA COPIA TAMAÑO 1/18 IMPRESOS A UNA TINTA POR UNA CARA, PERFORADOS
10	HOJA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRS IMPRESA A UNA TINTA POR LAS DOS CARAS. PARA: TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA
11	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **AMARILLO RECIEN NACIDO - FEMENINO**
12	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **AZUL RECIEN NACIDO MASCULINO**
13	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **BLANCO HOSPITALIZACION**
14	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **VERDE RIESGO DE CAIDAS**
15	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **NARANJA ALERGIAS**
16	MANILLA IMPRESA A UNA TINTA TYVEK DE 1" MATERIAL IMPORTADO CALIDAD 75GM X CM2 CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD EN COLOR: **FUCSIA GESTANTES**
17	TALONARIO X 50 HOJAS, EN PAPEL BOND DE 60 GRS, TAMAÑO 1/44, IMPRESO A UNA TINTA PARA:**"SOLICITUD EXÁMENES DE LABORATORIO CLINICO", PTE NUEVO FORMATO 1 PARA CADA CENTRO 200**
18	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **CONTROL INGRESO PACIENTES - CONTROL ENTREGA DE RESULTADOS NUEVO Fr-LAB-10 1 PARA CADA CENTRO 500**
19	HOJAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA PARA: **LABORATORIO CLINICO - REPORTE EXAMENES PTE NUEVO FORMATO Fr- LAB-17 1 CADA CENTRO 200 P**
20	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **LIBRO TRABAJO DE HEMATOLOGIA Fr- LAB – 20 NUEVO 1 PARA CADA CENTRO 500**
21	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **LIBRO DE TRABAJO DE QUIMICA SANGUINEA E INMUNOLOGIA PTE 1 PARA CADA CENTRO 500 FORMATO NUEVO**
22	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **LIBRO DE TRABAJO DE COPROLOGICO**
23	HOJAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESAS A UNA TINTA POR UNA CARA. PARA: **LIBRO DE TRABAJO DE UROANALISIS Y GRAM**
24	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, PARA: **"CONSENTIMIENTO INFORMADO PERIODONCIA " Fr-CENODON-14**
25	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR LAS DOS CARAS, PARA: **CONSENTIMIENTO INFORMADO DE CIRUGIA ORAL Fr-CEODON-12 1 RESMA PARA CADA CENTRO**
26	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR LAS DOS CARAS, PARA: **"CONSENTIMIENTO INFORMADO ODONTOLOGIA" Fr-CEODON-11 1 RESMA PARA CADA CENTRO 18**

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

27	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, PARA: **"CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA " Fr-CEODON-13 2 RESMAS PARA CADA CENTRO**
28	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR UNA CARA, PARA: **CONSENTIMIENTO INFORMADO DE BARNIZ DE FLUOR Fr-CEODON-15 UNA RESMA PARA CADA CENTRO**
23	HOJA DE GASTOS CONSULTA ODONTOLOGICA IMPRESA EN PAPEL BOND DE 75 GRS A UNA TINTA POR AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA **(REVISAR PAGINA)**
30	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR LAS DOS CARAS, PARA CONSENTIMIENTO INFORMADO **"PARTOGRAMA"** Fr-BQA-49 UNA RESMA PARA CADA CENTRO
31	NUEVO Fr ODONTOLOGIA EXTRAMURAL IMPRESIÓN A UNA TINTA POR AMBAS CARAS EN PAPEL BOND DE 75 GRS Fr-CEODON-06 UNA RESMA PARA CADA CENTRO
32	HOJA TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND DE 75 GRS, IMPRESA A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, PARA: **"CONSENTIMIENTO PARA VIH "**
33	**HOJA TAMAÑO CARTA, CONSENTIMIENTO O DESESTIMIENTO INFORMADO IMPRESIÓN A UNA TINTA POR UNA CARA EN PAPEL BOND 75 GRS**
34	CARNE DE VACUNACION INFANTIL Y ADULTO TAMAÑO OFICIO EN CARTULINA BLANCA IMPRESO A DOS CARAS, PLAGADO A TRES CUERPOS
35	CONSETIMIENTO INFORMADO PARA VACUNA COVID IMPRESIÓN A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND 75 GRS
36	CONSETIMIENTO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES, TAMAÑO OFICIO IMPRESOS A UNA TINTA POR UNA CARA EN PAPEL BOND 75 GRS
37	**HOJA TAMAÑO CARTA 1/2 EN PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA POR UNA CARA A UNA TINTA FR-URG 01 TRIAGE**
38	**HOJA TAMAÑO CARTA EM PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA POR DOS CARAS A UNA TINTA FR URR-02 ATENCION DE URGENCIAS**
39	**HOJA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA POR DOS CARAS A UNA TINTA FR-HOS-01 EVOLUCION**
40	**HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA A DOS CARAS A UNA TINTA FR-HOS-02 ORDENES MEDICAS**
41	**HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA A DOS CARAS A UNA TINTA FR-HOS-03 ANOTACONES DE ENFERMERIA**
42	**HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA A DOS CARAS A UNA TINTA FR-HOS-13 EPICRISIS**
43	**HOJA TAMAÑO 1/2 CARTA EN PAPEL BOND 75 GRS IMPRESA POR UNA CARA A UNA TINTA FR-HOS 11 FICHAS DE MEDICAMENTOS**
44	**CARNE MATERNO TAMAÑO CARTA EN CARTULINA BLANCA, IMPRESIÓN A UNA TINTA CARA EXTERIOR Y A DOS TINTAS CARA INTERIOR**
45	**CARNE CRECIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA IMPRESIÓN A DOS CARAS A UNA TINTA EN CARTULINA**
46	**HOJAS CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INSERCIÓN DEL IMPLANTE SUBDERMICO DE LEVONORGESTREL IMPRESIÓN A UNA TINTA POR AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND 75 GRS**
47	HOJAS TAMAÑO CARTA EN BOND 75 GRS DE HISTORIA CLÍNICA BRIGADAS DE SALUD EXTRAMURALES, IMPRESAS A UNA TINTA POR AMBAS CARAS
48	HISTORIA CLINICA DE ODONTOLOGIA DONDE ESTE EL ODONTOGRAMA TAMAÑO CARTA IMPRESAS EN BOND DE 75 GRS A UNA TINTA POR AMBAS CARAS

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE "Solución Salud" del Meta, se deberá comprometer a:

1. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos.
3. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
5. Las demás estipuladas en el Acuerdo No.003 de 2014, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE.
8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1. El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente.
2. Sitio de entrega: Los pedidos se entregarán en la bodega de la ESE Departamental Solución Salud en las instalaciones del Jardín Botánico.
3. El contratista contará con 5 días hábiles para la entrega de diseños una vez solicitado por la supervisión o quien este designe.
4. El contratista cuenta con siete (7) días hábiles después de realizada la solicitud por el supervisor o a quien este designe para la entrega o suministro de los bienes en las condiciones descritas en el contrato.
5. El Contratista adquiere la responsabilidad única y exclusiva de la idoneidad de los bienes entregados.
6. Los diseños que el contratista realice serán de propiedad de la entidad contratante.
7. Los diseños que el contratista entregue a la entidad contratante deben ser de su creación o tener derechos para su reproducción y comercialización.
8. Para la presentación de cada cuenta el contratista debe adjuntar en medio magnético todos los diseños realizados durante el periodo a cobrar.
9. El contratista entregará los bienes rotulados según indicaciones de la Supervisión para facilitar su disposición y manejo.
10. El contratista designará un coordinador u administrador el cual estará en contacto permanente con la supervisión.
11. Realizar la entrega de los formatos impresos de cada Centro de Atención, debidamente marcado por pedido con el nombre del Centro de Atención a donde va dirigido dicho pedido.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

12. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Garantizando la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La E.S.E. "SOLUCION SALUD" DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el Artículo 23 del Acuerdo No.003 de 2014, y demás normativa pertinente. Así mismo el contrato se regulará conforme al Capítulo VII, Artículo 19, literal b. del Acuerdo No.003 de 2014, modificado por el ARTÍCULO 1 del Acuerdo 001 de 2015, el cual estipula: Directo de mínima cuantía. - Cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

I. EN LOS PROCESOS DIRECTOS DE MÍNIMA CUANTÍA

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" adjudicara al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios de conveniencia y oportunidad e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se revisarán las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la E.S.E "SOLUCION SALUD" debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Requisitos Habilitantes. - En los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal, la E.S.E "Solución Salud" no debe solicitar certificado de RUP. La E.S.E "Solución Salud" debe verificar lo siguiente:

1.- **Capacidad jurídica** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

d- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
e- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD** debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
c- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Documentos requeridos para hacerse participe en el proceso de contratación Directa de mínima cuantía. –

1. Carta de presentación de la oferta
2. Copia de la cedula de ciudadanía
3. Certificado de Existencia y Representación legal
4. Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)
5. Certificado de pago de aportes de seguridad social
6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
7. Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas
10. Inscripción en el Registro Único Tributario
11. Certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades
12. Suscripción compromiso anticorrupción
13. Registros INVIMAS (si se requiere) certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura. (si se requiere)

La experiencia que debe acreditar el oferente no podrá ser inferior a tres (3) contratos ejecutados de la misma naturaleza del contrato que se pretende celebrar.

OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cuando la oferta económica parezca artificialmente baja, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la ESE SOLUCION SALUD tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida en el artículo 24 del estatuto contractual, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

GARANTÍAS: El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el término de ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

1. De cumplimiento del contrato, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino ejecución del contrato y un (1) año más.

Parágrafo 1.- Cuando se trate de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el contratista debe hacer entrega a la E.S.E "SOLUCION SALUD" de los respectivos certificados de garantía comercial de los bienes, productos o insumos amparando los mismos con los plazos comerciales en ellos estipulados.

Parágrafo 2.- Cuando a juicio de la E.S.E "SOLUCION SALUD", del contrato directo de mínima cuantía se infiera que existen riesgos en su ejecución, la Empresa podrá exigir al contratista la constitución de la garantía única que ampare los posibles riesgos que se puedan generar de la ejecución del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del acuerdo 003 de 2014.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción del mismo no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del mismo. En caso que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Articulo 34, Acuerdo 003 de 2014.

NOTA: La propuesta económica deberá entregarse según el orden establecido en el acápite denominado CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, como se establezca en los estudios previos e invitaciones publicadas en la plataforma SECOP II, discriminando el valor del IVA si hay lugar al mismo, no puede dejarse de cotizar ningún ítem. Se debe totalizar la propuesta.

Cordialmente,

JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES
GERENTE

Revisó: Lyda Susana Gutiérrez Muñoz / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrea Aguirre Martinez / Abogada Especializada Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Vanessa Rodriguez Niño /Contratista Abogada Oficina Asesora Jurídica

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

compras ese <compras@esemeta.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR OFERTA ESESS-DMNC-026-2023

1 mensaje

compras ese <compras@esemeta.gov.co> 18 de abril de 2023, 10:38
Para: lito_vision@hotmail.com

Buenos días,

Adjunto encontrará la **invitación** para presentar propuesta dentro del proceso de contratación **No. ESESS-DMNC-026-2023**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA PARA LOS DIECISIETE (17) CENTROS DE ATENCIÓN Y EL NIVEL CENTRAL DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

Abogada Oficina Asesora Jurídica

3 adjuntos

- **INVITACION LITOVISION IMPRESORES.pdf** 2282K
- **5. FORMATOS A DILIGENCIAR.docx** 19K
- **6. FORMATO A COTIZAR.xlsx** 14K